



# IRAGARKIA

Arabako Lautadako Kuadrillak GENERO BERDINTASUNERAKO TEKNIKARIen lan poltsa osatzeko probetarako deialdia egiten du.

Eskariak aurkezteko epea datorren otsailaren 12an amaituko da.

Eskariak aurkezteko tokia: Arabako Lautadako Kuadrillako egoitza.

Interesdun pertsona orok oinarrien kopiak eska ditzakete, baita beste edozein informazio ere, Arabako Lautadako Kuadrillan zein osatzen duten udaletan.

Agurain, 2018ko urtarrilaren 29an.

LEHENDAKARIA

  
ARABAKO LAUTADAKO  
KUADRILLA  
CUADRILLA DE LA  
LLANADA ALAVESA

Ana M<sup>a</sup> Gorospe Larrea



## ANUNCIO

La Cuadrilla de la Llanada Alavesa convoca pruebas para la creación de una bolsa de trabajo, de **PERSONAL TÉCNICO DE IGUALDAD DE GÉNERO**

El plazo de presentación de instancias finaliza el próximo día 12 de febrero

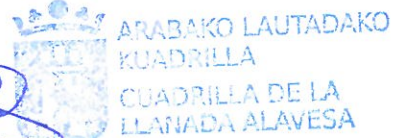
Lugar de presentación de instancias: en la sede de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Todas las personas interesadas, podrán obtener copias de las Bases, así como cualquier otra información, tanto en la Cuadrilla de la Llanada Alavesa como en los Ayuntamientos que la integran.

Agurain, a 29 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA

Ana Mª Gorospe Larrea



**BASES POR LAS QUE SE HA DE REGIR EL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE UNA PERSONA QUE IMPULSE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA****1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-**

Es objeto de esta convocatoria la selección de una persona para llevar a cabo el impulso, programación, asesoramiento y evaluación de las políticas de igualdad en el ámbito territorial de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Las funciones a realizar serán las que se describen en la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres del País Vasco, y entre otras, las siguientes:

- Diseño de la programación, seguimiento y evaluación de programas en materia de igualdad.
- Diseño e impulso de medidas de acción positiva.
- Impulso de la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas, programas y acciones de los ayuntamientos y cuadrilla.
- Asesoramiento a las estructuras políticas y técnicas y demás entes y órganos dependientes de la Cuadrilla y sus respectivos ayuntamientos en materia de igualdad de mujeres y hombres.
- Diseño de acciones de sensibilización y formación dirigidas tanto al personal de los ayuntamientos o cuadrilla como a la ciudadanía.
- Impulso y propuesta de recursos y servicios socio comunitarios para la conciliación de la vida.
- Detección de situaciones de discriminación y diseño e impulso de medidas para su erradicación.
- Establecer relaciones y cauces de participación y colaboración con entidades públicas y privadas que en razón de sus fines o funciones contribuyan a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

Además de lo dispuesto en los párrafos anteriores, colaborará con el servicio de igualdad de la Diputación Foral de Álava.

El horario habitual de trabajo será de 8:00 h. a 15:00 h. de lunes a viernes. De acuerdo con lo establecido en el convenio aplicable corresponden 24 días laborables de vacaciones, que se prorratearán al periodo de trabajo correspondiente.



Sin perjuicio de ello, si el desempeño de sus funciones requiriera modificar este horario para ejecutar actividades, acudir a reuniones o cualquier otro motivo, dicha modificación será decretada por la Presidencia de la Cuadrilla, compensándose dichas horas con jornadas de descanso, sin que sufra por ello quebranto el servicio.

El lugar de trabajo será la sede de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y las dependencias municipales de los ayuntamientos que la componen.

De acuerdo con las indicaciones que le sean expresadas por la presidencia de la Cuadrilla, fruto del consenso entre los diferentes ayuntamientos, la persona seleccionada acudirá semanalmente de manera rotatoria a cada uno de ellos, reservándose además un tiempo para asuntos de la propia Cuadrilla.

## **2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS ASPIRANTES:**

Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de carnet de conducir B y vehículo propio.
- b) Estar en posesión de una titulación universitaria media.
- c) Certificado que acredite haber realizado un curso de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres de al menos 150 horas de duración, impartido por un órgano oficial (universidad o administración pública).
- d) Acreditación del perfil lingüístico 3 del IVAP o equivalente. (No se realizará ninguna prueba, se deberá estar en posesión del perfil o equivalente en el día de cierre del plazo de presentación de solicitudes).

Otros requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de un estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto en la Ley 17/93 de 23 de diciembre (desarrollada por el RD 800/95), modificada por la Ley 55/99 de 29 de diciembre. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud la nacionalidad.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.



e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones por sentencia firme. Los y las nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su estado, el acceso a la función pública.

Los requisitos a que se refieren los párrafos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo y el desempeño del puesto.

### **3.- PROCESO DE SELECCIÓN**

El procedimiento selectivo se efectuará mediante concurso-oposición, constando de las siguientes fases:

#### **A) FASE DE OPOSICION (total puntuación: 8 puntos)**

1.- Realización de una prueba práctica para valorar los conocimientos relacionados con el desempeño de las funciones a desarrollar: 7 puntos.

Se valorarán los conocimientos referentes al objeto y las funciones a realizar por el personal técnico contratado, reguladas en el punto primero de las presentes bases.

2.- Entrevista personal: 1 punto.

#### **B) FASE DE CONCURSO: (total puntuación: 5 puntos)**

**B. 1.- Cursos:** Hasta un máximo de 2 puntos.

Por formación recibida o impartida en Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas, **siempre que se encuentren directamente relacionados con las tareas a desarrollar\*\*\*** y que hayan sido impartidos por Organismos Públicos, Organizaciones Sindicales o Colegios Profesionales y Entidades privadas homologadas al efecto por las Administraciones Públicas, acreditado mediante el título oficialmente expedido, o en su caso, certificación expedida por el Organismo competente, en ambos casos con especificación de las horas, en la forma siguiente:



### 1. Formación recibida, máximo de 1 punto.

#### Baremo:

- Cursos 10-25 horas de duración: por cada curso 0,20 puntos.
- Cursos 26-50 horas de duración: por cada curso 0,40 puntos.
- Cursos 51-100 horas de duración: por cada curso 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: por cada curso 1 punto.

No computará a efectos de valoración el curso que se exige para el acceso a la selección.

### 2. Formaciones impartidas, máximo de 1 punto.

#### Baremo:

- Cursos 10-25 horas de duración: por cada curso 0,20 puntos.
- Cursos 26-50 horas de duración: por cada curso 0,40 puntos.
- Cursos 51-100 horas de duración: por cada curso 0,50 puntos.
- Cursos de más de 100 horas: por cada curso 1 punto.

\*\*\*Sólo se valorarán los **cursos que tengan relación con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo, debidamente certificados y documentados, en caso contrario no será objeto de valoración.** No se valorarán aquellos cursos en los que no se acredite el número de horas.

### **B.2. Experiencia laboral:** Hasta un máximo de 3 puntos.

- En puesto de trabajo de la Administración pública que tenga relación con las funciones a desempeñar en el puesto a ocupar.....0,15 puntos/mes.
- En puesto de trabajo de la empresa privada y/o autónomo, que tenga relación con las funciones a desempeñar en el puesto a ocupar.....0,1 puntos/mes.

Será necesario documento oficial acreditativo de la experiencia que se alega, en caso contrario no será tenido en cuenta.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

## **4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se dirigirán a la Sra. Presidenta de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa y se llevarán a cabo



mediante la instancia normalizada que se acompaña como anexo a las presentes bases.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, siendo el último día de presentación el día 12 de febrero. El anuncio será publicado en el tablón de anuncios de la Cuadrilla y en su página web.

La presentación de solicitud de admisión podrá hacerse de manera presencial, mediante correo certificado o de cualquiera de las formas establecidas en la normativa legal de aplicación, no obstante, será obligatorio que el/la aspirante comunique formalmente, dentro del plazo de presentación (12 de febrero) a la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, la presentación de la instancia de participación en el proceso de selección. De no hacerlo de esta forma, la solicitud se tendrá por no presentada.

Dirección postal de presentación de solicitudes:

CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA  
PLAZA SENDA DE LANGARIKA, 4 BAJO  
01200 AGURAIN (ALAVA)

Horario de lunes a viernes laborales, de 9:00 a 14:00

Correo electrónico: [csalvatierra.secretaria@ayto.araba.eus](mailto:csalvatierra.secretaria@ayto.araba.eus)

A la solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación exigida como requisito para acceder a la convocatoria.
- c) Fotocopia del carnet de conducir.
- d) Fotocopia del documento que acredite haber realizado un curso de formación en materia de igualdad de mujeres y hombres de al menos 150 horas de duración, impartido por un órgano oficial (universidad o administración pública).
- e) Acreditación del perfil lingüístico 3 del IVAP o equivalente.
- f) Relación de méritos que se alegan para el concurso y documentación acreditativa de los mismos.
- g) Dirección de correo electrónico para recibir las notificaciones.



A la solicitud se acompañarán los justificantes documentales que acrediten los méritos alegados. En ningún caso se valorarán los méritos que no hubieran sido alegados ni acreditados durante el plazo de presentación de solicitudes.

- El tribunal calificador se reunirá para declarar las personas admitidas al proceso. La relación de personas admitidas estará disponible en la Cuadrilla el día 15 de febrero de 2018 y se remitirá por email a las personas participantes. En caso de que alguna de las personas participantes deba subsanar su solicitud deberá hacerlo antes del 20 de febrero, incluido, en el Registro de la Cuadrilla de manera presencial.

- El día 21 de febrero se procederá a realizar la prueba práctica expresada en el apartado 3.A).

-En cuanto a la prueba de la entrevista personal, se convocará por mail a las personas candidatas, indicando el día y hora de la misma.

- Las listas de las personas candidatas estarán a su disposición en la Cuadrilla y se remitirán por email junto con la valoración provisional de todo el proceso.

- Las reclamaciones a estas puntuaciones se podrán realizar en el plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación y envío de la valoración referida en el apartado anterior. Las reclamaciones se presentarán en el Registro de la Cuadrilla, hasta las 14 horas, de manera presencial.

- Las listas definitivas se pondrán a disposición de las personas interesadas en la Cuadrilla y se les enviarán por email.

- En cualquier momento el tribunal podrá requerir a las personas candidatas para que acrediten tanto su personalidad, como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del tribunal que alguna de las personas aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos competentes, a los efectos que procediera.

- Se nombrará a la persona que quede en primer lugar y el resto se quedarán en el orden en el que hayan quedado para posibles necesidades o sustituciones, procediéndose a elaborar, al efecto, una bolsa de trabajo.





## 5.- TRIBUNAL CALIFICADOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 60.1 del RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados, y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el artículo 60.2 y 3 del citado RD Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, TR de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, estará compuesto por los siguientes miembros, quienes pertenecerán al órgano de selección siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie.

Presidencia: Marta Ramírez, Asesora Jurídica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

### Vocalías:

- M<sup>a</sup>. Vega López de Arbina, técnica de animación sociocultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa
- Una persona técnica del Servicio de Igualdad, Cooperación e Interculturalidad de la Diputación Foral de Alava.
- Ana Teresa Ruiz Merino, trabajadora social de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

Secretaría: Ana López de Lacalle Eceolaza, técnica de promoción económica de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa

El Tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de tres de sus miembros. Todos ellos tendrán voz y voto, y los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los presentes.

## 6.- PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

La calificación definitiva se obtendrá sumando la puntuación obtenida en las 2 fases anteriormente indicadas, elevando el Tribunal al órgano competente, propuesta en orden de mayor a menor puntuación de las personas aspirantes.



## **7.- INCIDENCIAS.**

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

## **8.- CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.-**

La Cuadrilla se reserva el derecho de crear una bolsa de trabajo con las personas resultantes del proceso de selección. El orden de las candidaturas en la bolsa de trabajo, vendrá dado por el orden de clasificación resultante del proceso selectivo.

Serán excluidas de la bolsa con carácter definitivo aquellas candidaturas que no acepten la oferta de trabajo, salvo que acrediten que, en el momento de que se les llame al puesto, se encuentren trabajando o su imposibilidad de incorporarse al puesto.

También se excluirán de la bolsa quienes dejen el puesto de trabajo por abandono o renuncia sin haber finalizado el contrato, excepto causa de fuerza mayor.

En ningún caso se podrá acceder a la condición de personal laboral fijo por la aplicación de los criterios selectivos establecidos en estas bases.

El plazo de vigencia de la bolsa es de 4 años desde su aprobación.

En Agurain, a 29 de enero de 2018.

**LA PRESIDENTA. D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup> GOROSPE LARREA**

**ANEXO: MODELO DE INSTANCIA****A LA SRA. PRESIDENTA DE LA CUADRILLA DE LA LLANADA ALAVESA**

Don/Doña .....,  
con domicilio en ....., calle .....,  
nº ....., con DNI .....,  
teléfono ..... y ..... e-mail  
....., enterado/a de la  
convocatoria realizada por la Cuadrilla de la Llanada Alavesa para la  
selección de personal técnico de igualdad

**EXPONE:**

- Que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria de la Cuadrilla para la contratación de personal técnico de igualdad.
- Que adjunto documentación requerida a los efectos previstos en las bases de dicha convocatoria.

Es por lo que

**SOLICITA**

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, se me admita a la convocatoria de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa para la selección de personal técnico en igualdad

En .....a ....de.....de 2018

Fdo. ....